

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA		CODIGO: F-GG-12
	"CULTURAMA"		VERSIÓN: 01
	GESTIÓN GERENCIAL		FECHA: 15-08-2019
	OFICIO		PAGINA: 1

ADENDA 001

ACLARACIÓN DEL DOCUMENTO

XXVI ZOCÁN DEPARTAMENTAL DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES 2025

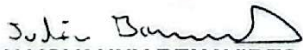
MODIFICACIÓN AL SIGUIENTE PUNTO:

2. Quiénes no pueden participar

Para la presente convocatoria se aplicará a los participantes el régimen de inhabilidades e incompatibilidades dispuesto por el título IV CAPITULO CUARTO, artículo 36 y sobre el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la ley 734 de 2002 y demás leyes concordantes.

La restricción de participación será aplicada a los funcionarios públicos del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA y sus familiares en primer grado de consanguinidad, Junta Directiva de CULTURAMA y sus familiares en primer grado de consanguinidad.

Dada en Duitama a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2025.


JULIAN YOVANNY BENAVIDES CABRA
 Gerente general CULTURAMA